

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0273-M

Gualaceo, 31 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: DÉCIMA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024, POR TRASPASOS DE CRÉDITO.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto por su autoridad mediante Memorandos Nos. GADMCG-GADMCG-2024-0759-M, GADMCG-GADMCG-2024-0773-M, y, GADMCG-GADMCG-2024-0762-M en los que autoriza a la Directora Financiera realizar el traspaso de crédito solicitado por: Abg. Marcos Orellana Campoverde, Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano, con Oficio No. GADMCG-UATH-2024-248-OM; por esta Dirección con Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0266-M; y, por la Ing. Dayana Banegas, Jefe de Servicios Generales, con Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M; se ha procedido a realizar la Décima Sexta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2024 y que consiste en los siguientes traspasos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
210 EDUCACION Y CULTURA		
02.02.000.210.510513.000.01.03.000.00000000.000 ENCARGOS	100,00	
02.02.000.210.510512.000.01.03.000.00000000.000 SUBROGACION		100,00
360 OBRAS PUBLICAS		
03.03.000.360.510513.000.01.03.000.00000000.001 ENCARGOS	100,00	
03.03.000.360.510512.000.01.03.000.00000000.001 SUBROGACION		100,00
120 ADMINISTRACION FINANCIERA		
01.01.A114.120.510105.000.01.03.000.00000000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	11.000,00	

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0273-M

Gualaceo, 31 de julio de 2024

01.01.A114.120.560106.000.01.03.000.00000000.001 DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES		11.000,00
110 ADMINISTRACION GENERAL		
01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.00000000.001 TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LCIAS PATENTES	1.000,00	
01.01.A114.110.530805.000.01.03.000.00000000.001 MATERIALES DE ASEO		1.000,00
01.01.A114.110.530301.000.01.03.000.00000000.001 PASAJES AL INTERIOR	2.000,00	
01.01.A114.110.530803.000.01.03.000.00000000.001 LUBRICANTES		2.000,00
TOTAL	14.200,00	14.200,00

Cabe indicar que, al tratarse de una reforma por traspasos de crédito dentro de un mismo programa, éstos traspasos deberán ser informados al I. Concejo Municipal en la sesión más próxima, conforme lo dispone el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Así mismo, y en virtud de lo previsto en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.-LOSNCPP, solicito a su autoridad que una vez aprobada la presente reforma se disponga a los servidores encargados de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) se proceda también con la reforma de estos instrumentos de gestión y planificación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0273-M

Gualaceo, 31 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- anexos_reforma_16-2024__traspaso.zip

Copia:

Sra. Ing. Maria Daniela Lituma Lopez
Analista de Presupuesto



ELIANA PRISCILA
ZHICAY CARDENAZ

UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO

Oficio GADMCG-UATH-2024-248-OM
Gualaceo, 30 de julio de 2024

Abg.
Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTON GUALACEO
GADMCG
En su Despacho.-



MUNICIPIO DE
GUALACEO
29 JUL 2024
9:25 am
MARCO T.

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones que muy acertadamente lo viene desempeñando.

ANTECEDENTES:

El Artículo 60 del COOTAD, Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "o) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos*";

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 255.- "Reforma presupuestaria.- *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*".

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 256.- "Trasposos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades*.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Con los Antecedentes expuestos, solicito autorice el Traspasos de montos en las Partidas Presupuestarias del Programa de 360 y 210, según el siguiente detalle:

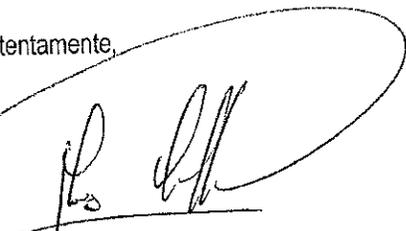
El objeto de dicha solicitud es la de alimentar la partida de Subrogaciones, para proceder con la subrogación del Director de Obras Públicas y Jefe de Desarrollo Eco Local y Turístico.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO USD.	TRASPASO
03.03.000.360.510512.000.01.03.000.00000000.001 SUBROGACION	100,00	AUMENTA
03.03.000.360.510513.000.01.03.000.00000000.001 ENCARGO	100,00	DISMINUYE

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO USD.	TRASPASO
02.02.000.210.510512.000.01.03.000.00000000.000 SUBROGACION	100,00	AUMENTA
02.02.000.210.510513.000.01.03.000.00000000.000 ENCARGO	100,00	DISMINUYE

Para los fines pertinentes.

pAtentamente,



Abg. Marcos Orellana Campoverde
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA
DE TALENTO HUMANO
CC: Archivo

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0759-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención al oficio GADMCG-UATTH-2024-248-OM, suscrito por el Abg. Marcos Orellana, Jefe de la UATH; Por esta Alcaldía, se autoriza y se dispone se realice el traspaso y alimentación de las partidas presupuestarias del programa de 360 y 210, según el detalle adjunto, para proceder con la subrogación del Director de Obras Públicas y Jefe de Desarrollo Económico Local y Turismo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Anexos:

- solicitud_de_partidas_presupuestarias0715408001722349936.pdf

Copia:

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria

Sr. Abg. Marcos Eugenio Orellana Campoverde
Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano

kl



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0266-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO PARA REGULACION DE SALDOS
CONTABLES

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones que muy acertadamente lo viene desempeñando.

ANTECEDENTES:

El Artículo 60 del COOTAD, Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 255.- "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 256.- "*Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Con los Antecedentes expuestos, le solicito se realice el siguiente Traspaso de montos en las Partidas Presupuestarias del Programa de Administración Financiera.

Se necesita contar con el Traspaso de Partidas Presupuestarias, con el objeto de regular el

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0266-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

saldo de la partida presupuestaria por las exoneraciones diarias en la recaudación.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO USD.	TRASPASO
01.01.A114.120.560106.000.01.03.000.00000000.001 DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	11.000,00	AUMENTA
01.01.A114.120.510105.000.01.03.000.00000000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS	11.000,00	DISMINUYE

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Copia:

Sra. Ing. Maria Daniela Lituma Lopez
Analista de Presupuesto



ELIANA PRISCILA
ZHICAY CARDENAZ

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0773-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO PARA
REGULACION DE SALDOS CONTABLES

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0266-M, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por su persona; en el cual solicita se realice el siguiente traspaso de montos en las Partidas Presupuestarias del Programa de Administración Financiera.- Por lo tanto, por esta Alcaldía se autoriza y se dispone se realice el trámite correspondiente para realizar el traspaso de partidas presupuestarias según el detalle adjunto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:
- GADMCG-DF-2024-0266-M

Anexos:
- gadmcg-df-2024-0266-m.pdf

Copia:
Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria

kl



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Gualaceo

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO Y ALIMENTACIÓN DE PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a diario en beneficio de la municipalidad y cantón.

ANTECEDENTES:

El Artículo 60 del COOTAD, Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 255.- "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 256.- "Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Con los Antecedentes expuestos, se necesita realizar los siguientes Traspasos de montos en las Partidas Presupuestarias de programa MATERIALES DE ASEOS al 110- TASAS

Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LCIAS PATENTES y del programa COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES al 110 PASAJES AL INTERIOR , esto con el fin de poder realizar el pago del proceso de matriculación vehicular de los vehículos del GAD MUNICIPAL y pagos de pasajes aéreos pendientes.

Por tal motivo solicito a usted como máxima autoridad se autorice a la Dirección Financiera el traspaso y alimentación de las partidas presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
01.01.A114.110.530805.000.01.03.000.00000000.001	MATERIALES DE ASEO	1000	DISMINUYE
	TASAS GENERALES		
	IMPUESTOS		
01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.00000000.001	CONTRIBUCIONES	1000	INCREMENTA
	PERMISOS LCIAS		
	PATENTES		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
01.01.A114.110.530803.000.01.03.000.00000000.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2000	DISMINUYE
01.01.A114.110.530301.000.01.03.000.00000000.001	PASAJES AL INTERIOR	2000	INCREMENTA

Por la favorable acogida al presente anticipo mis sinceros agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Dayana Banegas Banegas
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



ELIZABETH DAYANA
BANEGAS BANEGAS

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0762-M

Gualaceo, 30 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO Y ALIMENTACIÓN DE PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a diario en beneficio de la municipalidad y cantón.

En atención al memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-01114-M, de fecha 30 de julio, suscrito por la Ing. Dayana Banegas, Jefe de Servicios Generales.- Por esta Alcaldía se autoriza y se dispone se realice el traspaso y alimentación de las partidas presupuestarias de acuerdo al adjunto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-SGE-2024-0114-M

Anexos:

- gadmcg-sge-2024-0114-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Elizabeth Dayana Banegas Banegas
Jefe de Servicios Generales

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0115-M

Gualaceo, 31 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: ALCANCE Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a diario en benéfico de la municipalidad y cantón.

En alcance a Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M de fecha 30 de Julio de 2024 se presenta los respectivos justificativos de la compra de pasajes aéreos en atención a memorándum Nro. 2417-24 de alcaldía de fecha 26 de junio de 2024 en donde se dispone a la Jefatura de Servicios Generales la compra de pasajes aéreos a la ciudad de Cuenca/Quito/Cuenca para los días Jueves 27 de Junio del presente año la salida en el primer vuelo de la mañana y el retorno el último vuelo de la noche y Domingo 30 de Junio del presente año la salida en el ultimo vuelo de la noche.

Con el fin de que se autorice la solicitud DE TRASPASO Y ALIMENTACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS solicitada para la partida presupuestaria 01.01.A114.110.530301.000.01.03.000.00000000.001 PASAJES AL INTERIOR.

Por la favorable acogida al presente anticipo mis sinceros agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Dayana Banegas Banegas
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- 0507202401010391497400120010020000000101234567814.pdf
- claudia_img20240723_14235296-signed-signed-1.pdf
- itinerary_(43).pdf
- photo-2024-06-26-16-30-54.jpg
- photo-2024-06-29-15-16-54.jpg
- travel_reservation_june_27_for_marco_fabian_tapia_jara.pdf



ELIZABETH DAYANA
BANEGAS BANEGAS

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0786-M

Gualaceo, 31 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ALCANCE Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a diario en benéfico de la municipalidad y cantón.

En alcance a Memorando Nro. GADMCG-SGE-2024-0114-M de fecha 30 de Julio de 2024, e el cual se presenta los respectivos justificativos de la compra de pasajes aéreos.- Por lo tanto, se autoriza el traspaso y alimentación de partidas presupuestarias solicitada para la partida presupuestaria adjunta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-SGE-2024-0115-M

Anexos:

- itinerary_(43).pdf
- travel_reservation_june_27_for_marco_fabian_tapia_jara.pdf
- 0507202401010391497400120010020000000101234567814.pdf
- photo-2024-06-29-15-16-54.jpg
- photo-2024-06-26-16-30-54.jpg
- claudia_img20240723_14235296-signed-signed-1.pdf
- gadmcg-sge-2024-0115-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Elizabeth Dayana Banegas Banegas
Jefe de Servicios Generales



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

